ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

REGIMEN ESPECIAL LEY 715 DE 2001 – DECRETO 4791 DE 2008 - DECRETO 1082 DE 2015

SUMINISTRO DE LICENCIA DEL SOFTWARE PARA EL CONTROL Y/O MANEJO DE INVENTARIOS Y DEMAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA.

CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PÚBLICA N

1151.20.03.001

Siendo las 12 M del día Marzo 21 de 2018 , se reunen en la I.E. INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA **LIC. HERNANDO SANCHEZ, como coordinador, LIC. GUSTAVO REINA, como docente y GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ AGUIRRE** secretaria de la I,E SANTA BARBARA , Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratacion que adelanta la Institucion Educativa, designados mediante Resolución de Rectoral, acuerdan que queda verificado el Quórum y proceden a realizar la evaluacion del Proceso en mención.

Según reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor .de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La oferta más favorable será aquella que, cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos como PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto de la verificación de requisitos habilitantes así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, concorde al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y el aviso de invitación publica de la Presente Convocatoria, para la presentación de propuestas, se constató:

UNA (01) OFERTA propuesta (AS) , las cuales se relacionan a continuación:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS: Marzo 21 de 2018 siendo las 11:00:00 AM vencio el término señalado para entregar las propuestas; se presentó de conformidad con lo establecido en la presentar ofertas del proceso de Contratación de modalidad Regimen Especial, publicada en la http://www.santabarbara.edu.co

ITEM	FECHA Y HORA DE RADICACION		NOMBRES	VALOR OFERTA
1	Marzo 21 de 2018	10:10 a. m.	ALEXANDER OREJUELA ARBOLEDA / CALIDAD SG.COM	$ 2.500.000

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia ,serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgaran puntaje ,de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 del 2015.

EVALUACION JURIDICA

DOCUMENTOS PROPONENTE	1	2
1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por su representante legal.	X	
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal		
3. **Certificado de existencia y representación legal:** Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la certificación otorgada por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de publicación de la invitación pública. El objeto social de la persona jurídica debe guardar relación con el objeto a contratar, lo cual se determinará por medio del respectivo certificado de existencia y representación legal.	X	
4. Hoja de Vida Formato Unico.	X	
5. 2 Certificaciones que acrediten experiencia con entidades del sector oficial	X	
6. Fotocopia de la tarjeta profesional o certificaciones de estudios realizados para constatar que está avalado(a) para desarrollar el objeto de la presente invitación.	X	
7. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes parafiscales de sus empleados si el proponente es persona jurídica, o por la persona natural Formato 2.	X	
8. Registro Único Tributario **actualizado el cual deberá coincidir con la actividad económica de la cámara de comercio.**	X	
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X	
10. Certificado de Antecedentes Fiscales	X	
11. Certificado de Antecedentes Judiciales	X	
12. Certificado de alturas (en caso que aplique)	X	

13. Origen licito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades licitas .El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.	X	
14. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario.	X	
PRECIO	**$ 2.500.000**	

ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO 1 DEL AVISO DE INVITACION

CONCLUSION:

CONCLUSION: SI **X** NO ___ CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de invitación ¡1151.20.03.001 el comité de evaluacion recomienda adjudicar el contrato al proponente

ALEXANDER OREJUELA ARBOLEDA / CALIDAD SG.COM

Para Constancia firman las partes que intervienen a los 16 dias del mes de marzo del 2018.

_____ _____

Lic. HERNANDO SANCHEZ
COORDINADOR

LIC. GUSTAVO REINA
DOCENTE

_____

GLORIA ENSUEÑO RAMIREZ AGUIRRE
SECRETARIA INSTITUCIONAL

Original firmado.